



MINISTERIO DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

GOBIERNO
DE COSTA RICA

iDP INSTITUTO DE
DESARROLLO PROFESIONAL

***Instituto de Desarrollo Profesional
Uladislao Gámez Solano***

Departamento de Gestión Administrativa y Financiera

***Informe de Ejecución Presupuestaria
Ejercicio Económico 2023***

Elaborado por:

Rivera Salazar Erika
Vargas Zárate Lilliana
Zúñiga Granados Jonathan

Revisado por:

Montero López Gianni José, Jefe



Tabla de Contenido

Introducción.....	2
Resumen Ejecutivo.....	4
Resultados de la Ejecución Presupuestaria.....	4
Normas de ejecución presupuestaria.....	4
Ingresos	5
Egresos.....	6
Justificación de subejecuciones presupuestarias	8
Trámites de Contratación Administrativa.....	10
Variaciones Presupuestarias.....	11
Recursos reintegrados al Ministerio de Hacienda al final del periodo presupuestario....	11
Recomendaciones.....	12

Introducción

El Instituto de Desarrollo Profesional Uladislao Gámez Solano, en adelante denominado IDPUGS o Instituto, fue creado mediante Ley N°8697, publicada en el Alcance N°4-A a La Gaceta N°18 del 27 de enero del 2009, como órgano de desconcentración mínima con personalidad jurídica instrumental, adscrito al Ministerio de Educación Pública; cuya finalidad primordial es la de ser “la institución encargada de la formación permanente del personal docente en servicio, que conforma el sistema educativo público y subvencionado costarricense, como medio que permita ofrecerles las herramientas necesarias para el mejoramiento de su desempeño profesional y promover la prestación de un servicio educativo de calidad con un claro compromiso social”¹.

Asimismo, y de conformidad con el artículo 4 de la Ley de Creación supra citada, el Instituto tendrá los siguientes objetivos:

- a)** Fortalecer los valores en que está fundado el Estado costarricense.
- b)** Realizar, técnicamente, las etapas involucradas en el desarrollo profesional de manera efectiva y eficiente.
- c)** Crear espacios para la reflexión, la investigación, el análisis y la interacción pedagógica y cultural entre el personal docente en servicio del MEP, que

¹ Ley N°8697 “Creación del Instituto de Desarrollo Profesional Uladislao Gámez Solano”, artículo 3.



- propicien el mejoramiento de la calidad profesional del personal docente en servicio que conforma el Sistema Educativo Costarricense.
- d)** Impulsar planes de capacitación y actualización del personal docente en servicio, que garanticen el desarrollo profesional y la certificación de este y lo doten de los conocimientos necesarios y de una conciencia crítica y proactiva, que le permita actuar responsablemente frente a los requerimientos del Sistema Educativo Costarricense.
 - e)** Promover que el personal docente en servicio, que conforma el Sistema Educativo, sea sujeto y objeto de un proceso de capacitación-actualización y auto aprendizaje, de manera que le permita enlazar conocimientos previos con nuevas investigaciones, en un proceso de formación coherente e integral.
 - f)** Promover mediante un vínculo de cooperación y coordinación con las instituciones de Educación Superior, o cualquier otra organización, nacional o internacional, involucrada en procesos de capacitación y formación de educadores, que el personal docente en servicio del MEP tenga acceso a los saberes producidos y que estén relacionados con su quehacer profesional, así como la capacidad para operar sobre ellos, generando compromisos, responsabilidades y nuevos retos e interrogantes.
 - g)** Promover y garantizar la educación inclusiva, la perspectiva de género, la diversidad cultural, el medio ambiente y el desarrollo humano, así como la formación académica, humanística y pedagógica del personal docente, docente técnico y docente administrativo en servicio del MEP.

El Instituto, como órgano con desconcentración mínima, tiene capacidad administrativa y financiera para gestionar los recursos; sin embargo, con la entrada en vigor del transitorio II, de la Ley 9524 Fortalecimiento del Control Presupuestario de los Órganos Desconcentrados del Gobierno Central, el presupuesto del instituto debe incorporarse al presupuesto del ministerio rector, quien debe asegurar que los recursos estén incorporados al presupuesto nacional.

Por lo anterior, y dada la capacidad de gestión independiente del instituto y con el fin de contar con una herramienta para la toma de decisiones en relación con los recursos que administra directamente, se presenta el siguiente Informe de Ejecución Presupuestaria correspondiente al Ejercicio Económico 2023.

Dicho informe abarca los resultados de la ejecución presupuestaria para lo cual se abordaron las siguientes temáticas: Normas de ejecución presupuestaria aplicables al quehacer del instituto, los ingresos y egresos por fuente de financiamiento (registrados sobre la base de efectivo), la justificación de subejecuciones presupuestarias, trámites de contratación administrativa, variaciones presupuestarias y la determinación de los recursos reintegrados al Ministerio de Hacienda al final del periodo presupuestario.



Resumen Ejecutivo

Durante el 2023, la ejecución presupuestaria se resume de la siguiente manera:

Presupuesto proyectado definitivo: ₡512.689.778,00

Ingresos reales: ₡484.521.352,38

Egresos reales: ₡408.973.699,56

Porcentaje de ejecución: 79,77%

Recursos reintegrados al Ministerio de Hacienda al término del ejercicio económico:
₡75.547.652,82

Variaciones presupuestarias sufridas: 02 (con las referencias H-005 y H-006).

Ejecución presupuestaria: 79.77%

Resultados de la Ejecución Presupuestaria

En este apartado se incluye una descripción general de los ingresos y los egresos, según los clasificadores vigentes para el Sector Público; así como, los recursos reintegrados al Ministerio de Hacienda al final del ejercicio económico 2023

El método empleado para el registro de la ejecución presupuestaria, tanto de ingresos como de egresos, es el Método de Efectivo, es decir, se reflejan las operaciones financieras o transacciones que se afectan únicamente por las entradas y salidas de efectivo.

Para el ejercicio económico 2023, el presupuesto total definitivo del Instituto ascendió a ₡512.689.778,00 (quinientos doce millones seiscientos ochenta y nueve mil setecientos setenta y ocho colones con 00/100).

Normas de ejecución presupuestaria

La ejecución de los recursos presupuestarios debe realizarse según la normativa vigente, una de éstas la constituyen Las normas de Ejecución Presupuestaria contempladas en la Ley N°10331 Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el ejercicio económico 2023, dentro de las más relevantes de aplicación al instituto destacan:

- Norma 15. Durante el año 2023, los jefes y titulares subordinados de todos los órganos que conforman el presupuesto nacional, las nuevas necesidades



de contratos de servicios de gestión y apoyo, a los que se refieren las subpartidas 10401, 10402, 10403, 10404 y 10405 deberán suplirlas, en primera instancia, mediante el recurso humano institucional existente o convenios de cooperación con otras instituciones del sector público. En caso de no contarse con estos servicios, en los términos anteriores, podrán usarse estas subcontrataciones de conformidad con lo definido por la ley de presupuesto.

- Para el caso de los contratos que requieran ser renovados por vencimiento durante el año 2023, la administración deberá hacer el estudio costo - beneficio, a fin de determinar la conveniencia económica de suplir dichas necesidades con funcionarios estatales o mediante la subcontratación.
- Norma 16. Todas las compras que realicen las entidades públicas con fondos del presupuesto de la República se harán por medio del Sistema de Compras Públicas (SICOP), siguiendo los lineamientos definidos en la Ley 9986, Ley General de Contratación Pública, de 27 de mayo de 2021.

Ingresos

Los ingresos del Instituto provienen de dos fuentes de financiamiento: 001 Ingresos Corrientes y 280 Emisión de Títulos Valores.

Para el ejercicio económico 2023, los ingresos totales percibidos ascendieron a la suma de ₡484.521.352,38 colones con 00/100), lo que representa el 94.51% de los ingresos presupuestados definitivos al término del ejercicio económico, los cuales fueron recibidos mediante la liberación de la cuota presupuestaria de manera trimestral, en el cuadro N°1 se muestran los ingresos presupuestados y los reales.

Cuadro N°1
Ingresos Presupuestados y Reales
Ejercicio Económico 2023
Al 31 de diciembre 2023
En colones

Ingresos Presupuestados Definitivos	Ingresos Real Acumulado	Porcentaje de Ingresos totales recibidos en relación con los ingresos presupuestados
512 689 778.00	484 521 352.38	94.51%

Fuente: Departamento de Gestión Administrativa y Financiera. Informes Numéricos mensuales de Ejecución Presupuestaria, ejercicio económico 2023.



Egresos

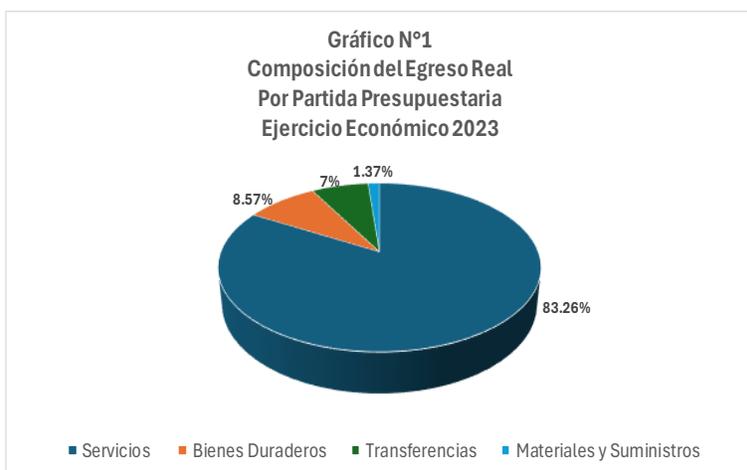
Los egresos totales reales para el ejercicio económico 2023 ascienden a la suma de ₡408.973.699,56 (cuatrocientos ocho millones novecientos setenta y tres mil seiscientos noventa y nueve colones con 56/100), los cuales representan el **79,77%** de los egresos definitivos proyectados, la distribución de éstos según las Partidas del Clasificador por Objeto de Gasto del Sector Público se muestra seguidamente en el Cuadro N°2.

Cuadro N°2 Egresos Presupuestados y Reales Ejercicio Económico 2023 Al 31 de diciembre 2023

En colones

Partida Presupuestaria	Presupuesto Definitivo	Egreso Real	Porcentaje Ejecutado en relación con el Presupuesto Definitivo
Servicios	366 822 743.95	340 503 230.90	92.83%
Materiales y Suministros	13 483 275.00	5 589 132.36	41.45%
Bienes Duraderos	101 390 341.00	35 058 438.24	34.58%
Transferencias	30 993 218.00	27 822 898.06	89.77%
Totales	512 689 577.95	408 973 699.56	79.77%

Fuente: Departamento de Gestión Administrativa y Financiera. Informes Numéricos mensuales de Ejecución Presupuestaria, ejercicio económico 2023.



Fuente: Informes Numéricos mensuales de Ejecución Presupuestaria, ejercicio económico 2023

En el Gráfico N°1 se muestra la composición del egreso real total por partida presupuestaria, según el Clasificador por Objeto del Gasto del Sector Público; se observa que la partida Servicios representa el 83,26% del egreso total real, seguida de la partida Bienes Duraderos con un 8,57%, Transferencias con un 7,00% y Materiales y Suministros con un 1,37%.

A nivel de subpartida presupuestaria, las tres que representan mayor ejecución en términos absolutos son las siguientes:

- **1.04.99. Otros servicios de gestión y apoyo ejecución total:** Monto ejecutado: ₡298,375,939.44

Corresponde principalmente al pago por el Servicio Gestionado para el Equipamiento de 40 salas de Video Conferencia del IDPUGS, contratado a la empresa Corporación FONT, S.A.

Estas salas de Video Conferencia están en todo el país y son una herramienta fundamental para la formación y capacitación del personal del MEP.

Esta subpartida también incluye los recursos para la contratación de la Traducción de documentos relacionados a la encuesta TALIS.

- **1.07.01 Actividades de capacitación:** Monto ejecutado: ₡30,373,532.23

Este egreso atiende la función sustantiva del Instituto tal y como lo establece la ley de creación (Ley N°8697), el fin fundamental es la formación permanente del personal docente y administrativo del Ministerio de Educación en servicio, y corresponde al pago por los diversos cursos de formación adquiridos para funcionarios docentes y administrativos del Ministerio de Educación, estos cursos involucran las diferentes dependencias del MEP, tanto oficinas centrales como Direcciones Regionales de Educación.

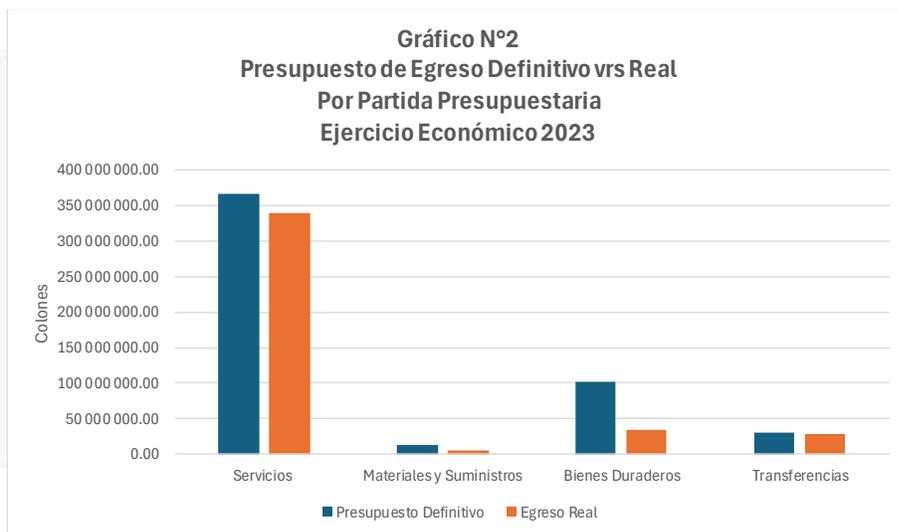
- **5.99.03 Bienes intangibles.** Monto ejecutado: ₡31,109,216.89



Esta subpartida permitió adquirir licenciamiento y servicios que facilitan cumplir objetivos establecidos por la normativa vigente, las líneas que se adquirieron durante el 2023 se centraron en Licencias para el departamento de Gestión de Recursos, para la compra y prórroga de programas centrados en la generación de contenidos gráficos e interactivos; así como, el mantenimiento del Sistema de Gestión y Administración de Desarrollo Profesional (SIGAD) el cual es una herramienta informática que permite tramitar y administrar información relacionada con los procesos de desarrollo profesional de las distintas instancias del MEP, por medio de la Proveduría Institucional del IDPUGS, bajo los lineamientos de la Dirección General de Servicio Civil (FOCAP 1, 2, 3, 4 y 5).

Justificación de subejecuciones presupuestarias

Las desviaciones de los egresos proyectados definitivos comparados con los egresos reales se reflejan en el Gráfico N°2, y muestra que la partida Bienes Duraderos es la que refleja mayor desviación según lo proyectado, seguida de Materiales y Suministros, Transferencias y Servicios.



Fuente: Informes Numéricos mensuales de Ejecución Presupuestaria, ejercicio económico 2023

Las razones de estas desviaciones son las siguientes:

- a) **Diferencial Cambiario (Baja del tipo de cambio del dólar):** El instituto tiene vigente un contrato, establecido en dólares, para los brindar los Servicios Gestionados de las salas de videoconferencia. Asimismo, se realizaron procesos de compra que habían sido estimados en dólares (equipos de cómputo, licencias), esto provocó recursos sin ejecutar debido propiamente al diferencial cambiario (tipo de cambio de formulación arriba de los 600 colones y un tipo de cambio que se cotizó a la baja durante el 2023 promediando los 540 colones).



b) Compromisos no devengados: El proceso de contratación 2023LD-000007-0013200001, correspondiente a la compra de pupitres plegables para centros de formación del instituto, generó un compromiso no devengado por el monto de ₡30.956.915,00, debido a que la empresa CROMETAL presentó dos solicitudes de prórroga a la fecha de entrega la primera prórroga el 27 de noviembre por retaso del navío en múltiples circunstancias, por la temporada alta. Se acepta la prórroga el 5 de diciembre mediante oficio. La segunda prórroga la solicitaron el 09 de enero y se le dio respuesta por medio de SICOP el 10 de enero, estas prórrogas provocaron la imposibilidad de recibo del bien contratado en el periodo 2023 y generó el gasto no devengado.

c) Desestimación de compras: Para citar dos ejemplos se tiene que, el ingreso de los equipos de cómputo en arrendamiento, generado por el Ministerio de Educación Pública, mediante procedimiento 2021LN-000006-0007300001, permitió proveer a los funcionarios del instituto de este equipo y desestimar así la compra prevista para este fin.

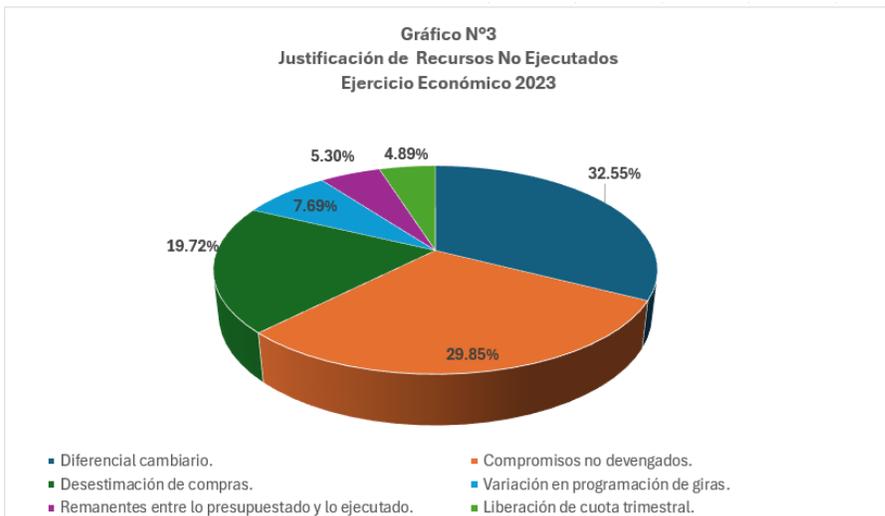
Por otra parte, en el caso de las partidas 1.08.06 Línea del plan de compras Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación y 1.08.07 Línea “Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina (traslado de aires CF), la Unidad gestora programa el traslado de tres Direcciones Regionales de Educación para el año 2023; no obstante, para la ejecución de estos recursos no se logró en su totalidad, por parte de la Dirección de Coordinación y Planificación Regional, concretar el proceso de traslado de espacio físico, debido al proceso legal y presupuestario. Únicamente se concretó el traslado para la Dirección Regional de Alajuela.

d) Variación en la programación de giras de funcionarios que afectan la ejecución de las subpartidas viáticos y transporte: Diversos departamentos atendieron compromisos y asesorías por medios digitales lo que disminuyó considerablemente la ejecución de recursos.

e) Remanentes entre lo presupuestado y lo ejecutado: En algunos procesos de compra quedó un remanente entre lo presupuestado y el real ejecutado, tal es el caso de los seguros, escalera, toallas de cocina entre otros.



f) Liberación de cuota trimestral: La dinámica de liberación de cuota trimestral obliga a priorizar, mediante ajustes de cuotas, las actividades y contrataciones asociadas; lo cual, implica que por los plazos de contratación se deban dejar algunos procesos sin realizar.

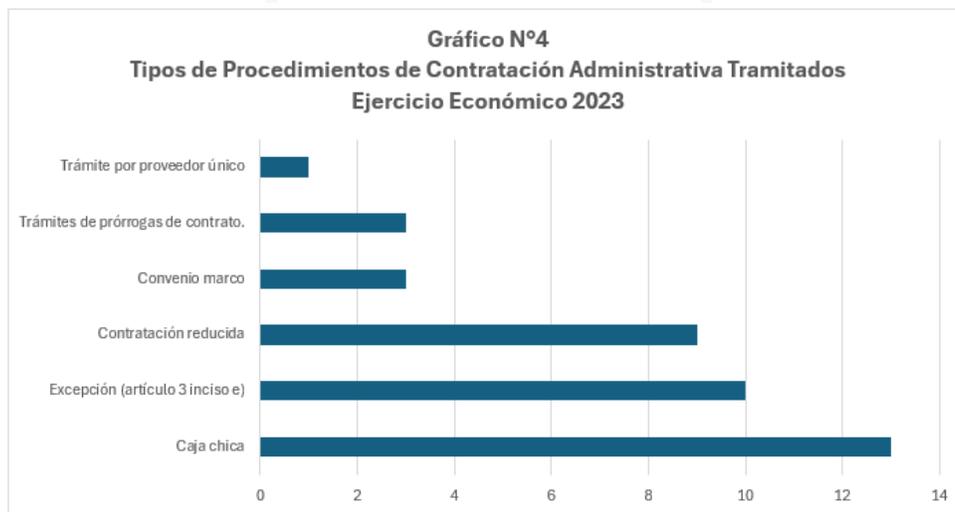


Fuente: Departamento de Gestión Administrativa y Financiera.

Trámites de Contratación

Administrativa

Los egresos del instituto, en su mayoría, obedecen a procesos de contratación administrativa tramitados a través de la plataforma Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP) del Ministerio de Hacienda, así, durante el ejercicio económico 2023 se tramitaron 39 procesos, entre los que destacan compras por caja chica, contratación por excepción, contratación reducida, entre otros, lo que se refleja en el Gráfico N°4.



Fuente: Departamento de Gestión Administrativa y Financiera. Cuadro de Contrataciones 2023



Variaciones Presupuestarias

En el proceso de seguimiento, control y evaluación de la gestión se determinó la necesidad de replantear algunas de las actividades para el logro de los objetivos. Este replanteamiento originó 2 variaciones presupuestarias, bajo la modalidad de Traslado de Partidas Ejecutivo.

El traslado de partidas con la referencia H-005 buscaba atender la necesidad de recursos que se dieron al aprobarse un monto inferior al solicitado en el anteproyecto de presupuesto 2023, específicamente en la subpartida 10499 Otros servicios de Gestión y Apoyo, para cubrir los pagos derivados del Servicio Gestionado de Salas de formación 2019LN-000001-0013200001 a la empresa Corporación FONT.

Por su parte, el traslado de partidas con la referencia H-006 se gestionó para apoyar la gestión de las autoridades superiores mediante la realización de la Etapa Nacional del FEA, por un monto de ₡38.588.007,00, estos recursos se ubicaron luego de un análisis técnico de la tendencia y las proyecciones en el tipo de cambio que modificaron la estimación de recursos para el periodo 2023.

Es importante mencionar que en la primera de las modificaciones presupuestarias los movimientos se dieron entre las subpartidas de la misma partida, mientras que en la segunda si se afectó el monto del presupuesto global y obedecieron a las actividades y necesidades específicas supra citadas.

Recursos reintegrados al Ministerio de Hacienda al final del periodo presupuestario

Al término del ejercicio económico 2023, se determina que el Instituto cerró en la cuenta presupuestaria del Ministerio de Hacienda, con ₡75.457.652,82, el cual se obtuvo partiendo de los ingresos reales menos el total de los egresos reales, en el siguiente cuadro se resume la liquidación para el Instituto.

Cuadro N°3
Determinación de Recursos por Reintegrar al Ministerio de Hacienda
Liquidación Presupuestaria Final
Ejercicio Económico 2023
Al 31 de diciembre de 2023
En colones



Detalle	Monto
Ingresos Reales*	484 521 352,38
Menos: Egresos Reales	408 973 699,56
Recursos por Reintegrar	75 547 652,82

Fuente: Instituto de Desarrollo Profesional Uladislao Gámez Solano, Informes de ejecución presupuestaria I, II, III y IV trimestre del ejercicio económico 2023.

* Total cuota liberada.

Este monto, se reintegró al Ministerio de Hacienda, lo anterior de conformidad con el punto 5.3 de la circular MH-TN-CIR-0022-2023 “Lineamientos técnicos y operativos para los Órganos Desconcentrados bajo el Subsistema de Tesorería según Ley N°9524 y su Reglamento”.

Recomendaciones

Al finalizar el análisis se proponen las siguientes recomendaciones para los departamentos:

- Realizar una planificación presupuestaria y de compras acorde a las necesidades y requerimientos de la administración, para el cumplimiento de los objetivos y metas, de manera que se brinde una definición más clara y concisa (detalles, cantidades, especificaciones, finalidad) de los bienes y/o servicios a contratar en el momento de formular el anteproyecto presupuestario.
- Planificar las actividades según el proceso presupuestario y la liberación de cuota.
- Crear enlaces de planificación presupuestaria y compras a nivel de cada departamento para su respectivo control.